



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 539/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Legislación (Área Ciencias Humanas), del Departamento Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para profesor en la asignatura Legislación (Área Ciencias Humanas), del Departamento Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Concordia, el concurso para cubrir el cargo de Profesor, en las asignatura Legislación (Área Ciencias Humanas), del Departamento Licenciatura en Administración Rural, por no alcanzar los postulantes el nivel mínimo requerido.



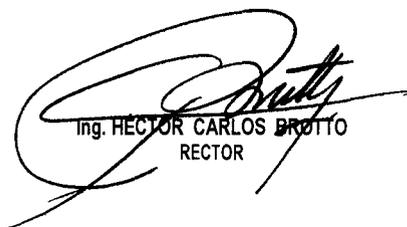
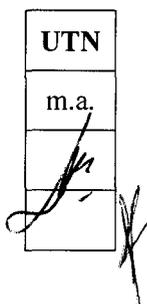
"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 117/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior